DIR. PROV. DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DIR. GRAL. DE REGULACIÓN, FISCALIZACIÓN Y REGISTRO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA

 Neuquén, 05 de agosto de 2019.-

Subsecretaría de Salud

Dirección Provincial de

Recursos Humanos (RRHH)

Dra. Mercedes Closs Saracho

S. / D.

 Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de elevar con ésta y, para su conocimiento y respectiva autorización, la presente convocatoria de postulantes interesados en brindar cobertura como Personal Eventual de la Dirección de Bromatología de la Subsecretaría de Salud, al puesto de Profesional del Departamento de Fiscalización.

 La convocatoria a que se alude surge con motivo de dar cobertura a la licencia por Maternidad de la agente de esta Dirección, Ing. María del Pilar Williams (Legajo Nº954774).

1. **Cargo a concursar**: Profesional del Departamento de Fiscalización - Dirección de Bromatología - Subsecretaría de Salud.
2. **Objetivo del Cargo**: Ejecutar tareas de inspector bromatológico, en las diversas instancias que los casos lo determinen.
3. **Funciones Principales**:
* Preinspección e inspección edilicias en establecimientos elaboradores de alimentos, ante solicitud de habilitación.
* Valoración y control de Manuales de Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.) y Manual de Procedimientos Operativos Estandarizados de Sanitización (P.O.E.S.).
* Análisis de la documentación requerida para la habilitación de establecimientos elaboradores de alimentos.
* Asesoramiento técnico a emprendedores, elaboradores, direcciones técnicas, instituciones, etc. acerca de los requisitos a cumplimentar para autorización de establecimientos elaboradores de alimentos, refacciones, modificaciones, cambios de rubros, etc.
* Confección de Informes Técnicos de estados de situación de establecimientos en distintas condiciones de riesgo, con desvíos e irregularidades, respuestas a descargos, solicitud de sanciones, intervenciones para el retiro y decomiso de alimentos, inhabilitación temporaria y clausura de establecimientos.
1. **Conocimientos:**

 Legislación alimentaria en vigencia (Código Alimentario Argentino).

 Manual de recomendaciones para el retiro de Alimentos del Mercado - ANMAT - INAL.

 Gestión de herramientas informáticas: Excell, Word, Navegadores de Internet.

1. **Habilidades:**

Planificación, organización y administración

Capacidad para ofrecer soluciones alternativas y resoluciones de problemas

Comunicación oral y escrita

Solidez técnica

Trabajo en equipo

 **(2)**

1. **Actitudes:**

Responsabilidad y compromiso

Comunicación

Discreción

Capacidad analítica y resolutiva

Relación interpersonal

Negociación

Proactividad

Respeto y valoración por el trabajo de los demás

Flexibilidad y adaptación al cambio

Asistencia a su lugar de trabajo

Puntualidad y cumplimiento de horarios laborales

Aprendizaje y mejora continúa.

**3) Régimen Laboral:**

Modalidad Laboral: Trabajador Eventual - Artículo Nº25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 “Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”

40 horas semanales.

Sin Vivienda Institucional

Residencia en la ciudad de Neuquén (Preferente)

Categoría PF1

**4) Requisitos específicos:**

Cumplir con los requisitos establecidos en el Título II - Capítulo I - Artículo 17º Ingreso - Inciso b), c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo.

Poseer título universitario, en las siguientes disciplinas: Ingeniero en Alimentos, Licenciado en Tecnología Industrial de los Alimentos, Licenciado en ciencias y Tecnologías de Alimentos, Licenciado en Bromatología, con habilitación y reconocidos por el Consejo de Educación (Excluyente).

Edad hasta 40 años no haber cumplido 41 al momento de la inscripción. (Excluyente)

**5) Documentación a presentar:**

1. Nota solicitando la inscripción, donde consten los datos de identificación del postulante, y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse.
2. Declaración jurada que deje constancia de que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el artículo 17° del Convenio Colectivo de trabajo.
3. Constancia de Título Universitario, Legalizadas (**Excluyente**)
4. Fotocopia de D.N.I (Anverso y Reverso)
5. Fotocopia de antecedentes laborales
6. Toda la Documentación deberá presentarse en sobre cerrado, consignando en el exterior Nombre y Apellido y Cargo al que se postula. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de finalizada la presente selección, se procederá a destruir la documentación presentada, si la misma no es retirada por sus titulares.

**6) Periodo de Inscripción**:

Desde el 05 al 09 de agosto de 2019, en la Dirección de Bromatología, sita en la calle Pinar N°37, de la ciudad de Neuquén, en horario de 08: 00 a 16:00hs.

Una vez realizada la verificación de la documentación y valoración de los curriculum presentados, durante la semana del 12 al 16 de agosto al de 2019, se comunicará a los postulantes seleccionados el lugar y fecha de la instancia de entrevista.

 Agradezco por anticipado su atención y, sin otro particular, hago oportuna la ocasión para saludarle atentamente.

Nota N0310/19

Dirección de Bromatología